



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
AUTOMOTRIZ CURIFOR S.A.

DECRETO N°: 528 /

COIHUECO, 20 ENE 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. N° 10, Inciso N° 7, letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros" y g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamientos o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad" del Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6800 de fecha 18/11/2014, que Aprueba presupuesto Municipal año 2015.
- 3.- La necesidad del Municipio de reparar Vehículo Municipal con repuestos genuinos compatibles con Jeep Mahindra Scorpio patente DLBG 24, con proveedor acreditado por la marca.
- 4.- Certificado de Curifor S.A. de fecha 14 de Enero de 2015, en el cual indica que es concesionario autorizado para la comercialización de repuestos y vehículos de las marcas Hyundai, Ford, Mahindra, Zotye, Minyi y que cuenta con legalización para el funcionamiento de Servicio Técnico de dichas marcas, lo anterior avalado con listado de Concesionarios publicado por la página oficial www.mahindra.cl.

- 5.- Orden de Pedido de fecha 20 de Enero de 2015, del Sr. Director de Obras Municipales solicitando 1 Motor de Partida para Jeep Mahindra Scorpio patente DLBG-24.
- 6.- Cotización N° 95755 de fecha 16 de enero de 2015 de Curifor.

DECRETO:

- 1° **AUTORÍZASE** proceder mediante trato Directo en conformidad al Art. N° 10, Inciso N° 7, letra e) y g) del Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, para la Adquisición de Motor de Partida de Jeep Mahindra Scorpio patente DLBG-24, con el proveedor CURIFOR S.A. RUT N° 92.909.000-4, por el monto de \$ 292.817, por ser Concesionario autorizado de la Marca Mahindra.
- 2° **EMÍTASE** la Orden de Compra correspondiente a través del MercadoPublico al proveedor CURIFOR S.A. RUT N° 92.909.000-4, por la suma de \$ 292.817 (doscientos noventa y dos mil ochocientos diecisiete pesos) impuesto incluido.
- 3° Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4° Imputese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 011 "Materiales de mantenimiento y reparación de vehículos", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
★ Secretario Municipal



ROS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA /CGV /EMR/icz

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DOM